

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en donde se solicita el envío de un oficio y del expediente. Pasa a despacho de la señora jueza hoy 23 de octubre de 2020.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud.
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Centro Comercial Bolívar
Demandado	: Rubén Darío Echeverry Marín
Radicado	: 2013-00746-00

Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se dispone por intermedio del centro de servicios, expedir nuevamente y enviar a la presentante legal de la parte demandante a través de su correo electrónico el oficio dirigido a la Oficina De Instrumentos Públicos de la ciudad a efectos de que se registre la adjudicación del remate, se advierte que dicho oficio debe ser remitido por la parte interesada puesto que dicho trámite requiere gestiones ajenas al despacho.

Respecto a la solicitud del envío digital del expediente, por intermedio del Centro De Servicios Judiciales remítase a través del correo electrónico abogadamarcela@hotmail.com el link correspondiente que le permita consultar este expediente en su formato digital.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL ESTADO NO.127 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA SECRETARIO
--